Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 009/12

San Lorenzo, 31 de julio 2012.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participaron del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 009/12, el sistema de adjudicación es por el total** para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909;** y analizando las Ofertas presentadas según **Acta de Apertura Nº 015/12.**

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello	1.500.000
AGROJARDIN S.R.L	2.300.000
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez	2.500.000

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisión para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2. PROCEDIMIENTO

Primero se realiza la verificación de la documentación requerida por **el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909 y Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; Documento Legal** entre los oferentes que presentaron su oferta según cuadro:

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello	AGROJARDIN S.R.L.	AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez
1	*Formulario de Oferta-Anexo 2*	C	C	C
2	*Copia Simple de Cedula de Identidad*	C	C	C
3	*Copia simple de RUC*	C	C	C
4	*Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario*	C	C	C
5	*Copia Simple de la Patente Municipal*	C	C	C
6	*Copia simple de los Estatutos y sus modificaciones(en caso de*	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

	ser persona jurídica)			
7	*Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda*	*C*	*C*	C
8	*Copia simple de la Certificación de DIGESA*	*C*	*C*	C
9	*Copia simple de la Certificación del SENAVE*	*NC*	*C*	C
10	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al Art.20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03*	*C*	*C*	C
11	*Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo(OTI), El Código*	C	C	C

3. CONCLUSIONES:

Tras el procedimiento de verificación de la documentación sustancial básica:

Las empresas **AGROJARDIN S.R.L. Y AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez** cumplen con los requisitos exigidos, mientras que la empresa **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello** no cumple porque según informe del SENAVE no corresponde su inscripción en el SENAVE.-

SUGERIR: DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 009/12 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, POR "NO CONTAR CON UN MINIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA Y ECONÓMICAMENTE".

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

C.P. Liz Victoria López
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

Ariel Velázquez Olivetti
Asistente de la U.O.C.

C.P. Rebeca Arce
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog.Ma.Isabel Campuzano
Asesora Jurídica

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción